

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.
D. Gabriel Jover Pastor.
D. José Rico Rico.
D^a. Inmaculada Richart Amorós.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Isidro Monzó Pérez.

Señores/as ausentes:

D^a. M^a. Pilar Gil Giménez.

En Salinas, a seis de julio de dos mil cuatro, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, **que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el**

art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, tomando la palabra el Sr. Mataix solicitando se haga constar en el acta que el Sr. Alcalde dijo “Cuando veo una obra ilegal me hago el sueco”. Además dice que en el acta no se hace constar lo que se dijo en el Pleno ni es objetiva. Su grupo político no aprueba el acta y vuelve a solicitar que se grabe. El Sr. Alcalde dice que no cree que utilizara ese término. Se pasa el tema a votación y el acta es aprobada con los votos favorables de los cinco Concejales de I.U. y el del concejal del P.P. y con el voto en contra de los dos Concejales del P.S.O.E.

2º. COMUNICACIONES.

Se hace entrega a los Sres. Concejales de la información contable del Ayuntamiento a fecha de 30 de junio de 2004, diciendo el Sr. Mataix que esa información se les tenía que haber dado con la notificación del Pleno.

Se dan por enterados los Sres. Concejales de los Decretos de la Alcaldía números 01/04/04 al 33/04/04, del 01/05/04 al 29/05/04 y del 01/06/04 al 12/06/04, tomando la palabra el Sr. Marco que pide que se les aclare determinados Decretos relacionados a licencias de obras de Francisco Rico, Vicenta Juan, Joaquín Oriente, las denegadas a Josefa Carreño, contestando el Sr. Secretario que se refieren a las primeras a obras y el último es una denegación de licencia por motivos técnicos.

El Sr. Marco pregunta por los Decretos relativos a la adjudicación a AROSA de una obra en la Calle de La Molineta, y si aquí se van a sustituir las tuberías. Con referencia a otro Decreto pregunta cuanto se tarda en devolver un aval, por la autorización a Iberdrola a abrir zanjas en la Calle Maestro Serrano, por la corrección de errores en el Presupuesto, por la contratación del Servicio de Limpieza, y si es que se ha acabado ya el contrato con Levalim, por la rescisión de condición resolutoria a Arfama, por la ampliación de créditos número uno y por la adjudicación a AROSA de obras en las Calles Canarias y República Dominicana.

El Sr. Alcalde contesta que la obra de la Calle de La Molineta es de sustitución de tubería, un aval se devuelve a partir de un año, la autorización a Iberdrola es para un extensionamiento de línea, el Servicio de Limpieza explica que al haber terminado el contrato se volvió a subastar, resultando como adjudicatario la empresa CLECE, y la otra adjudicación a AROSA de una obra en las Calles Canarias y República Dominicana se refiere a cambio de redes de agua y se ha realizado mediante contrato menor. El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que explique el resto de los decretos, informando éste que la corrección de errores en el presupuesto se refiere a que en la relación de Complementos de Destino a un funcionario se le había puesto 12 en lugar de 15 como al resto, la rescisión de una condición resolutoria se refiere a la autorización para levantar este tipo de cargas que el Ayuntamiento pone sobre las fincas que vende para garantizar el cumplimiento de determinados aspectos y que una vez cumplidos se autoriza su levantamiento en el Registro de la Propiedad. La modificación de créditos número uno se ha realizado de conformidad con la Base 3ª de las de Ejecución del Presupuesto, y se refiere a dotación para mejorar los accesos a la población y calles.

Toma la palabra D. Isidro Monzó que pregunta si se puede tener acceso al expediente número uno de modificación de créditos, si en la obra de la Calle de La Molineta se van a arreglar las aceras, que le gustaría al P.P. participar más en las Mesas de Contratación, que 500 carteles para las fiestas le parece excesivo, y dirigiéndose a D. Gabriel Jover, le manifiesta que él dijo que los actos vandálicos del Colegio los pagarían los implicados y que aparece una factura de 400 euros por limpieza motivada por los actos. El Sr. Jover contesta que esta factura ya se ha hablado con los padres y la tienen que pagar.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Monzó diciendo que puede tener acceso al expediente de modificación de créditos y que en la obra de la Calle de La Molineta se va a construir la acera.

Toma la palabra el Sr. Mataix y dice que legalmente hay que dar una explicación sucinta del contenido de los Decretos y le manifiesta al Sr. Alcalde que para los próximos se dé por preguntado en todos los Decretos. El Sr. Secretario toma la palabra para explicar al Sr. Mataix que absolutamente todos los Decretos contenidos en los listados que se entregan llevan una explicación sobre su contenido.

3º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS.

Por el Sr. D. José Rico se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 1 de julio de 2004.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Se pasa el tema a deliberación y toma la palabra D. Joaquín Marco diciendo que no entiende porqué se va a realizar otro polígono, quién lo paga, y recuerda al Sr. Alcalde que él dijo que en Salinas sobran polígonos, la compra de terrenos para un depósito, si el pueblo lo necesita le parece bien, pero si esto se debe a una mala gestión urbanística e industrial, para los planes parciales y los polígono, no, y sobre la mejora de las instalaciones deportivas ¿existe algún proyecto que se vaya a desarrollar?

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que sí existe un proyecto para las instalaciones deportivas que puede consultarlo, y con respecto a la planificación urbanística nos encontramos con una empresa que compra 150.000 metros cuadrados para desarrollar un polígono industrial y ahora se ha detectado que esta empresa no va a desarrollarlo y pretende irse a otro pueblo, si el Ayuntamiento desarrolla el polígono a costa de la empresa, existirían más posibilidades de que no se vayan. El depósito de agua hoy por hoy no hace falta ni a la industria ni a la población, pero pensamos que en el futuro lo necesitaremos, máxime con el posible crecimiento del pueblo. Dice que a él tampoco le gusta mucho las urbanizaciones, pero hay varias peticiones y hay que tomar una determinada línea de actuación, diciendo que puede equivocarse, pero también puede equivocarse no haciendo nada.

El Sr. Monzó pregunta si es una recalificación de terrenos lo que se pretende realizar, además manifiesta que si el Ayuntamiento hubiera contado con su grupo, en lugar de un 30% para el arreglo de la Iglesia se hubiera podido conseguir el 80%, y que lo tenga en cuenta para la próxima vez.

El Alcalde contesta que sí es una recalificación de terrenos y que en adelante contará con su apoyo.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los cinco Concejales de I.U. y el del P.P., y el voto en contra de los dos Concejales del P.S.O.E. a todo el

expediente excepto al arreglo de la cúpula de la Iglesia, la amortización del arrendamiento financiero y la cuota a la FVMP-FEMP, esta Corporación ACUERDA:

Primero._ Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos:

1º._ Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación presupuestaria y denominación		Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
4-60107	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	36.000,00	0,00
4-60001	COMPRA TERRENOS DEPÓSITO AGUA	14.000,00	0,00
4-60108	ARREGLO CÚPULA IGLESIA	27.000,00	0,00
4-203	LEASING MAQUINARIA LIMPIEZA	0,00	4.766,35
5-841	FIANZAS	600,00	0,00
4-62002	MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	97.200,00	0,00
1-489	TRANSFERENCIAS FEMP-FVMP	0,00	4,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraord. <i>Euros</i>	Suplem. de créditos <i>Euros</i>
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV	0,00	4.766,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	174.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	600,00
..... TOTALES		0,00	179.570,35

2º._ Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

	<i>Euros</i>
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	106.788,23
b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:	
..... 7610 - ARREGLO CÚPULA IGLESIA	8.047,15
..... 76104 - MEJORAS INST. DEPORTIVAS	48.066,00

		<i>Euros</i>
..... 619 - ENAJENACIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA	10.818,22	
.....76105 - FERIA NAVIDAD	5.850,75	
	72.782,12	72.782,12

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

d) Concertando una operación de crédito de

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

Total propuesta modificaciones de créditos		179.570,35
---	--	-------------------

Segundo._ Exponer al Público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero._ Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

4º. EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y DEL MEDIO NATURAL.

Visto el expediente tramitado para proceder a la exposición al público del Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas y su Estudio de Impacto Ambiental, redactados por la empresa COTA AMBIENTAL, S.L., de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley 6/1994, de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y en el art. 20 del Decreto 162/1990, de la Comunidad Valenciana, se explica en asunto por el Sr. Rico, y se pasa el tema a deliberación tomando la palabra el Sr. Mataix que manifiesta que se les da un Plan Especial ya redactado y ahora se dan 30 días para su examen, lo cual es insuficiente y supone un gran trabajo para los grupos políticos. Es el Plan más importante que se ha redactado en los últimos cinco años, un Plan que nace del oscurantismo del I.U., que antes pedía un Plan General y ahora se hace esto, seguimos con unas Normas que están desfasadas a su juicio, y de conformidad con el contenido del articulado de las Normas Subsidiarias se justifica la redacción de un Plan Parcial, con debate y en el que participen distintos interlocutores, y no un Plan Especial que contradice las directrices de las Normas existentes. Además no procede llamarlo como de Protección del Paisaje, sino de desprotección del mismo, ya que se liberan unas 600

hectáreas y en definitiva sólo se busca la desprotección para favorecer iniciativas privadas, y sobre todo a la zona residencial de lujo en la finca de los Castillejos, llamada por el equipo de gobierno como Centro de Alto Rendimiento. Aunque aparecen en el Plan especial determinaciones hacia las zonas inundables, ramblas, etc..., lo verdaderamente importante son los proyectos privados negociados en el despacho de la Alcaldía, totalmente en contra del desarrollo rural. I.U. está haciendo un despropósito urbanístico llenando de ilegalidades y enmiendando el desarrollo urbanístico. En este momento el Sr. Alcalde le corta diciendo que los únicos que enmiendan son ellos (por el P.S.O.E.), sigue el Sr. Mataix acusando con que con los Planes Parciales, SAU, y polígonos industriales están embargando el futuro de la población, el P.S.O.E. no lo permitirá y están en pie de guerra y se unirá al P.P. para paralizar este proyecto, no se han dicho los beneficios del Centro de Alto Rendimiento para el pueblo y no se está buscando el beneficio del pueblo, sino el manoseo de dinero, van a tirar por el retrete el paisaje de Salinas y acusa al Sr. Alcalde de que parece que con estas cosas no buscan el interés de Salinas, sino otras cosas.

D. Isidro Monzó toma la palabra y manifiesta que este Plan afecta a todo el término y a su población, se debería de haber consultado con su grupo político antes y no esperar a la exposición al público. Pregunta cuáles son las 24 asociaciones a que se han consultado y a qué expertos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice al Sr. Mataix que su exposición está llena de insultos, pero allá él. Dice que se ha buscado para la realización del proyecto una empresa que a juicio de la Administración es la más ecologista de las existentes. En el Plan prácticamente no se cambia nada, se libera más terreno y se incluyen otros con monte bajo, la verdadera importancia es la liberación de la laguna, en la que ahora se podrá edificar con 10.000 metros cuadrados, pero con medidas correctoras, aquí viene mucha gente que pregunta porqué ellos no pueden hacer nada en su terreno y en cambio hay otros que están en contra de los planes parciales y luego venden sus terrenos para hacer viviendas sin ningún orden. El Plan Parcial es la única figura posible de ordenación del territorio, y por supuesto podemos equivocarnos, pero el tiempo lo dirá. Se han dicho cosas gravísimas de especulación y de intereses, pero vosotros (por el P.S.O.E.) lleváis en vuestro programa político poner un médico y nosotros hacemos un Centro de alto rendimiento. Este Ayuntamiento no se precipita y también piensa, consulta, y así lo ha hecho, y ahora se abre un período de exposición al público para asociaciones, particulares, etc. Este proyecto no supone que se haga más o menos planes parciales, pues se pueden hacer actualmente con la normativa existente. Por lo del retrete de I.U., quiero decir al P.S.O.E. que el único pueblo de nuestras características que ha permitido varios planes parciales con más de 1.000 viviendas cada uno, lo hizo estando gobernado por el P.S.O.E.

D. Joaquín Marco dice que modificaciones hay pocas, y que beneficia a la finca de los Castillejos que es donde se va realizar el Centro de Alto Rendimiento.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente hay modificaciones que afectan a esta zona y que además es una actuación que llevaban en su programa.

Se pasa el tema a votación y con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes se acuerda exponer al público el Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural de Salinas y su Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con lo

establecido en el art. 38 de la Ley 6/1994, de las Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística y el art. 20 del Decreto 162/1990, de 15 de octubre de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Mataix toma la palabra rogando que se de un trato correcto a los Concejales del P.P. y del P.S.O.E., a los cuales no se les invitó al acto del Pregón de Fiestas ni se les permitió el acceso al Ayuntamiento en las fiestas patronales. A D^a. Inmaculada Amorós le dice que solicitó el libro mayor de INALVISA y no le ha contestado si se lo va a dar o no, a lo que le contesta el Sr. Alcalde diciendo que es un libro auxiliar y no se le va a dar. Solicita el Sr. Mataix que se intente en las próximas fiestas buscar una solución al generador de la luz que ocasiona muchas molestias a los vecinos y se pongan aseos en alguna zona para evacuar. A continuación sigue planteando el Sr. Mataix:

- ¿A qué se deben las señales realizadas en el Camino de La Molineta o Calpena?
- ¿Cuáles fueron los resultados de una reunión entre los comarcales de I.U. y el P.S.O.E. y cual era la intención? Es aquí donde hay que entenderse.
- En las facturas aparece Rosana (Concejala) y otras personas de las esfera de I.U. que realizan labores en las fiestas y se les paga, y todo de forma digital.

Manifiesta que no van a permitir que se reproduzcan actos como los ocurridos entre le Sr. Secretario y su compañera Pilar el otro día tras la terminación del Pleno.

El Sr. Alcalde le dice que la discusión de D. Manuel Vidal con su compañera Pilar le gustará más o menos, pero fue una discusión cuando ya se había acabado el Pleno y no ha de constar en acta.

El Sr. Mataix vuelve a pedir que se graben los Plenos y el Sr. Alcalde le dice que a mejor lo hace cuando cambie de actitud.

D. Juan Amorós pasa a contestar las preguntas del Sr. Mataix diciendo que efectivamente el motor en las fiestas causa bastantes inconvenientes y lo más posible es que no se vuelva a poner. Los urinarios suelen funcionar bastante mal y causan olores, pero se puede estudiar. Las marcas del camino de La Molineta no sabe exactamente de qué son, pero podrían ser de la conducción de agua al embalse del Toscar, en cuyas obras se contempla la reparación del camino y el asfaltado del de La Barquilla. La reunión no fue entre comarcales del P.S.O.E. e I.U., sino entre miembros de estos partidos y que no tiene porqué informarle a ellos ni al Pleno, que os informe vuestro partido. Lo del apoyo de Concejales de I.U. en los trabajos de coordinación del programa ya lo hizo la misma persona otro año, y este año lo ha hecho tan bien que probablemente se vuelva a hacer el año siguiente igual.

D. Isidro Monzó pregunta por la situación de las líneas telefónicas en el Polígono Industrial y en la C/ Nicaragua, y si el Ayuntamiento está realizando gestiones

para solucionar este tema. ¿A qué se refiere la feria de navidad a que hace referencia la modificación de créditos? Asimismo solicita del Sr. Alcalde que cuando venga al pueblo alguna personalidad de su grupo político los avise. Del mismo modo y en relación a la pregunta que le formuló el Sr. Concejel de Educación, le manifiesta que la Generalidad Valenciana ha presentado recurso contra el Decreto del gobierno central suspendiendo la aplicación de la Ley de Calidad de Enseñanza.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta al Sr. Monzó que el Ayuntamiento ha realizado varias gestiones ante telefónica para solucionar los problemas en determinadas zonas y va a seguir insistiendo. Con respecto a la feria de navidad se ha concedido una ayuda que es la que figura en el Expediente de Modificación de Créditos como subvención de la Excm. Diputación Provincial. Con respecto a la asistencia del Sr. Presidente de la Diputación hoy al pueblo, era una reunión de la Junta de Portavoces de la FVMP y esta la convoca el Presidente de la misma que casualmente en este caso la había convocado en Salinas.

El Sr. Rico toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Monzó, y en relación a sus preguntas del último Pleno, le contesta que las credenciales se van a dar, y con respecto a poner un ecoparque, este servicio lo presta prácticamente y a domicilio la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basura y además supondría un coste elevadísimo, por lo que no se va a poner.

El Sr. ~~Monzó~~ Mataix toma la palabra para manifestarle al Sr. Concejel de Cultura, y en relación a su pregunta del último Pleno que con respecto a la enseñanza el P.S.O.E. e I.U. está bastante de acuerdo, y que le entregará una copia de las directrices de su partido en este aspecto.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220340, 0F6220341, 0F6220342, 0F6220343 y 0F6220344.

DILIGENCIA.- La pongo para hacer contar que los folios números 0F6220335, 0F6220336, 0F6220337, 0F6220338 y 0F6220339, han sido anulados por un error de impresión.

Salinas, 7 de julio de 2004

EL SECRETARIO,